



**BOLETIN EXTRAORDINARIO  
DE LA PROVINCIA DE LEON,  
DEL DIA 10 DE ENERO DE 1874.**

GOBIERNO DE PROVINCIA.

**Circular.**

Con esta fecha digo al Sr. Secretario de este Gobierno de provincia lo siguiente:

«Mi deber y mi conciencia me prohíben reconocer como legítima una situación creada por la fuerza. De ella protesté ante el Tribunal Supremo de Justicia, único que puede juzgarla. En la imposibilidad de resistirla, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Ley provincial, resigno mi autoridad quedando V. encargado de las funciones que el mismo determina.»

Al comunicarlo á los habitantes de la provincia les doy gracias por la sensatez y cordura que han demostrado en estos criticos momentos.

Leon 10 de Enero de 1874.

Manuel C. del Valle.

**Circular.**

Habitantes de la provincia: El Sr. Gobernador civil acaba de resignar el mando, y en cumplimiento de lo que la Ley prescribe me he encargado de las funciones que la misma me confiere. Pero animado de los mismos sentimientos, abundando en iguales propósitos que dicha autoridad, me hallo decidido á permanecer en mi puesto y dedicarme exclusivamente á la conservacion del orden, solo hasta tanto que el Poder existente, al cual si no reconozco de derecho, tengo que reconocer de hecho, toda vez que no entra en mis principios resistirme por la fuerza, nombre la persona que ha de reemplazarme. Asi lo he anunciado al mencionado Poder.

Confío en vuestra nunca desmentida sensatez y abrigo el convencimiento de que en los brevisimos instantes que ha de permanecer al frente de la provincia, no ha de verse turbada por nada ni por nadie la paz que disfrutais.

Salud y República Federal. Leon 10 de Enero de 1874.

El GOBERNADOR INTERINO,  
Cándido Guiz.